

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS

SP-16/2022

CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CURSO “LIDERAZGO Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EFTP” Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS MÓDULOS DE ESTE PROGRAMA A TRAVÉS DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y OTROS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 3, PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

ADENDA Nº 02

POR LA CUAL SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES APARTADOS DE LA SP-16/2022 CONSULTORÍA NACIONAL PARA EL DISEÑO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DEL CURSO “LIDERAZGO Y GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EFTP” Y LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS MÓDULOS DE ESTE PROGRAMA A TRAVÉS DE UN PLAN DE CAPACITACIÓN DIRIGIDO A DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL Y OTROS PROFESIONALES, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 3, PROYECTO “IMPULSANDO LA CALIDAD EDUCATIVA EN PARAGUAY A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE, Y LA FORMACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL; Y SISTEMA NACIONAL DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES”

ANEXO II – CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2. CRITERIOS ESPECIFICOS DE EVALUACION

Base legal	Requisitos	Cumple/ No cumple
a- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (Resoluciones de Habilitación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años	Excluyente	
Infraestructura	Requisitos	Cumple/ No cumple
a- Declaración jurada de contar con plataforma académica acorde para el desarrollo de la implementación del Plan de capacitación.	Excluyente	
b- Declaración jurada de contar con biblioteca física y virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	Excluyente	

Situación Financiera	Requisitos	Cumple/ No cumple
<p>Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:</p> <p>a- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)</p> <p>b- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y</p> <p>c- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo. El calculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2019, 2020 y 2021).</p>	Excluyente	

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

11. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A CONSULTORAS

Base legal	Requisitos	Cumple/ No cumple
b- Demostrar a través de documentaciones pertinentes (Resoluciones de Habilitación), el funcionamiento de la IES como mínimo 10 años	Excluyente	
Infraestructura	Requisitos	Cumple/ No cumple
c- Declaración jurada de contar con plataforma académica acorde para el desarrollo de la implementación del Plan de capacitación.	Excluyente	
d- Declaración jurada de contar con biblioteca física y virtual, con facilidad de acceso a la plataforma, con materiales actualizados y adecuados al desarrollo del programa. La convocante se reserva el derecho de verificar a través del código de acceso, el espacio correspondiente.	Excluyente	
Situación Financiera	Requisitos	Cumple/ No cumple
Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales (2019, 2020 y 2021) acompañados de las respectivas Declaraciones	Excluyente	

<p>Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:</p> <p>d- Ratio de Liquidez: el promedio de los 3 años deberá ser igual o mayor que 1; ($\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$)</p> <p>e- Endeudamiento; el promedio de los 3 años no deberá ser mayor a 0,80; ($\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$), y</p> <p>f- Rentabilidad: Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los tres años no deberá ser negativo.</p> <p>El calculo se realiza sobre la base del promedio obtenido de los años (balance año 2019, 2020 y 2021).</p>		
--	--	--

OBSERVACION: TODAS LAS DEMAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL PBC SE MANTIENEN SIN MODIFICACIÓN.